



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP09/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PLOMERÍA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRERÍA, ALBAÑILERÍA, TABLAROCA, HERRAMIENTAS, REFACCIONES DE PLANTAS DE GENERADORAS Y PINTURA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de abril del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución:-----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- RESULTANDO -----

Derivado de la Licitación Pública al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:-----

1.- Con fecha seis de abril del año dos mil dieciséis, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha quince de abril de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II, numeral 1, de las Bases de la presente Licitación Pública, así como en lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 46 de su Reglamento; contando con la participación de las siguientes empresas:

RAÚL ALEJANDRO GONZÁLEZ.- REPRESENTANDO A LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.-----
JOSÉ ISABEL DELFINO GARCÍA VELÁZQUEZ.- REPRESENTANDO A GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. C.V.-----
JORGE PALMA MORETT.- PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE.-----
ESAÚ RIVERA HERNÁNDEZ.- PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE.-----
JUAN RAÚL SÁNCHEZ DE LEÓN Y PEÑA.- REPRESENTANDO A MÁQUINAS DIESEL S.A. DE C.V.-----
RAÚL SÁNCHEZ PORCAYO.- PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE.-----

3.- Con fecha veinticinco de abril de la presente anualidad; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2 de la presente Licitación Pública; así como conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, al cual acudieron las siguientes empresas:

GRUPO ALFALUX S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SUSANA DIAZ CEBALLOS.-----
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ ISABEL DELFINO GARCÍA VELÁZQUEZ.-
PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR HUGO ORLADO TOLEDANO SOSA.-----
JORGE PALMA MORET.- PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE.-----
LUCIA NATALY GONZALEZ FRAGOSO.- PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE.-----
LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR RAÚL ALEJANDRO GONZÁLEZ.-----

Página 1 de 8

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209. Torre de Rectoría, tercer piso, Teléfonos 017773297000, ext. 3114, alexa.brito@uaem.mx, naomi.palma@uaem.mx y maria.dolores@uaem.mx





COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió acreditar la personalidad jurídica de los Licitantes de conformidad con el Apartado II, numeral 2, inciso E) de las presentes Bases; por lo que se dio apertura a las proposiciones recibidas por los Licitantes, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; de lo anterior, consta lo siguiente:

Documentación correspondiente a la Propuesta Técnica

N°	DESCRIPCIÓN	GRUPO ALFALUX S.A. DE C.V.		GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.		PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.		JORGE PALMA MORET		LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	
		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
2	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 4 FORMATO B. DE ESTA CONVOCATORIA (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). FORMATO MUESTRA OBLIGATORIO.	X		X		X		X		X	
3	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
4	DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO D DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
6	EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGROPACIÓ, EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". ANEXO 4 FORMATO F.	N/A		N/A		N/A		N/A		X	
7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
8	CARTA DEL LICITANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
9	CARTA DEL LICITANTE ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA), POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES PRESENTADOS EN CASO DE SER ADJUDICADO, SERÁN NUEVOS Y SERÁN ENTREGADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO, CON LA CALIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, COMPROMETIÉNDOSE A QUE EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS LLEGUEN DETERIORADOS, DAÑADOS O NO CORRESPONDAN A LO ADJUDICADO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS INMEDIATAMENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
10	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENIENDO COMO COLIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	





COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



11	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
12	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
13	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENER VIGENTE SU OFERTA Y PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024. ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
14	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).	X		X		X		X		X	
15	MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O LAS NORMAS PROPIAS DE LA CALIDAD DE LA EMPRESA) DEBIENDO ENUNCIARLAS. ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X	
16	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	X		X		X		X		X	
17	ANEXO DEL ANÁLISIS, EXPEDIDO POR EL LABORATORIO NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, QUEDANDO ACLARAR QUE ESTE FORMATO ÚNICAMENTE ES PARA LOS PROVEEDORES QUE COTICEN LA PARTIDA NO. 1 PINTURA. ANEXO 4 FORMATO O.	X		X		X		X		X	
18	CARTA DE APOYO DE FABRICANTE ÚNICAMENTE PARA LA PARTIDA NO.1 PINTURA. ANEXO 4 FORMATO P.	X		X		X		X		X	
19	CARTA TÉCNICA ÚNICAMENTE PARA LA PARTIDA NO. 1 PINTURA. FORMATO LIBRE ANEXO 4 FORMATO Q.	X		X		X		X		X	
20	MANIFESTACIÓN DE QUE SE COMPROMETE A OTORGAR CARTA GARANTÍA DEL FABRICANTE COMO MÍNIMO DE 8 AÑOS. DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA. ESCRITO LIBRE. ANEXO 4 FORMATO R.	X		X		X		X		X	

Documentación correspondiente a la Propuesta Económica

LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOAL. ANEXO 2.	X		X		X		X		X	
--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

Se desechó la propuesta de **LUCIA NATALY GONZALEZ FRAGOSO**, persona física del mismo nombre, toda vez que no exhibió original y/o copia certificada para su cotejo, de la documentación correspondiente a la Cédula de identificación fiscal, comprobante de domicilio fiscal, Acta de nacimiento, CURP y carta poder, que acrediten su personalidad como persona física, lo cual afecta directamente la solvencia de la propuesta conforme a lo establecido en Bases, Apartado V, numeral 2; que a la letra dice: _____

"APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS."

2.- Desechamiento de Propuestas.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la(s) propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aunado a que es motivo de descalificación conforme a lo establecido en Bases, Apartado VII, numeral 3; que a la letra dice: _____

"APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS"

4.- Descalificación de Licitantes.

Se descalificará(n) al(los) Licitante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Si incumple(n) cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la Junta de Aclaraciones que afecten directamente la solvencia de las propuestas.

En consecuencia no se dio apertura al sobre que contiene la propuesta económica. _____





COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



Ahora bien, en términos de lo dispuesto por el Apartado II, numeral 2, inciso J) de las Bases, la propuesta desechada podrá ser devuelta al Licitante que lo solicite por escrito, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de que se dé a conocer el fallo respectivo; agotado dicho término, la Universidad procederá a su devolución o destrucción.

Así mismo, posterior a la apertura de las propuestas técnicas, se procedió a la apertura de la propuesta económica de los Licitantes de conformidad con lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso G); de lo anterior consta lo siguiente:

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
GRUPO ALFALUX S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 31,163.30 IVA: \$4,986.13 TOTAL: \$36,149.43 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.)
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$ 429,421.81 IVA: \$68,707.49 TOTAL: \$498,129.30 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)
PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$ 627,305.33 IVA: \$92,347.39 TOTAL: \$719,652.72 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)
JORGE PALMA MORETT, PERSONA FÍSICA.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$ 41,736.87 IVA: \$6,677.89 TOTAL: \$48,414.76 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 76/100 M.N.)
LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 35,898.93 IVA: \$5,739.51 TOTAL: \$41,611.44 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)

CONSIDERANDO

Se procedió a realizar el análisis exhaustivo de las propuestas Técnicas y Económicas, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **Binario**, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio conforme a lo establecido en Bases, Apartado V "Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos", numeral 3; por lo que derivado del análisis técnico realizado por la Convocante resulta lo siguiente:





COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



PARTIDA No. 1 PINTURA													
EMPRESA	OBSERVACIONES												
ALFA LUX S.A. DE C.V.	Cumple con la documentación legal solicitada en el Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante", no obstante lo anterior, no cumple técnicamente, toda vez que el Licitante no acreditó con el Informe de Resultados de análisis, expedido por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para la Partida No. 1 Pintura, Subpartidas No.1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14 y 15 los valores requeridos por la Convocante en el Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados", al resultar lo siguiente:												
	<table><tr><th colspan="3">PINTURA VINIL ACRÍLICA: SUBPARTIDAS No. 1,2,3,10,13,14,15.</th></tr><tr><td>Descripción de Pruebas</td><td>Valores solicitados por la Convocante en Bases Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados"</td><td>Valores Obtenidos en Informe de Resultados de análisis, expedido por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).</td></tr><tr><td>Finura</td><td><u>5.0 Hegman</u></td><td><u>6.0 Hegman</u></td></tr><tr><td>Consistencia</td><td><u>107.5 Krebs</u></td><td><u>94.0 Krebs</u></td></tr></table>	PINTURA VINIL ACRÍLICA: SUBPARTIDAS No. 1,2,3,10,13,14,15.			Descripción de Pruebas	Valores solicitados por la Convocante en Bases Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados"	Valores Obtenidos en Informe de Resultados de análisis, expedido por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).	Finura	<u>5.0 Hegman</u>	<u>6.0 Hegman</u>	Consistencia	<u>107.5 Krebs</u>	<u>94.0 Krebs</u>
	PINTURA VINIL ACRÍLICA: SUBPARTIDAS No. 1,2,3,10,13,14,15.												
	Descripción de Pruebas	Valores solicitados por la Convocante en Bases Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados"	Valores Obtenidos en Informe de Resultados de análisis, expedido por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).										
	Finura	<u>5.0 Hegman</u>	<u>6.0 Hegman</u>										
	Consistencia	<u>107.5 Krebs</u>	<u>94.0 Krebs</u>										
	<table><tr><th colspan="3">PINTURA ESMALTE: SUBPARTIDAS No. 4,5,6,7,8 Y 9</th></tr><tr><td>Descripción de Pruebas</td><td>Valores solicitados por la Convocante en Bases Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados"</td><td>Valores Obtenidos en Informe de Resultados de análisis, expedido por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).</td></tr><tr><td>Densidad</td><td><u>1.10 g/ml</u></td><td><u>1.03 g/ml</u></td></tr><tr><td>Viscosidad</td><td><u>1754.7 Centipoises</u></td><td><u>308.8 Centipoises</u></td></tr></table>	PINTURA ESMALTE: SUBPARTIDAS No. 4,5,6,7,8 Y 9			Descripción de Pruebas	Valores solicitados por la Convocante en Bases Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados"	Valores Obtenidos en Informe de Resultados de análisis, expedido por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).	Densidad	<u>1.10 g/ml</u>	<u>1.03 g/ml</u>	Viscosidad	<u>1754.7 Centipoises</u>	<u>308.8 Centipoises</u>
	PINTURA ESMALTE: SUBPARTIDAS No. 4,5,6,7,8 Y 9												
	Descripción de Pruebas	Valores solicitados por la Convocante en Bases Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados"	Valores Obtenidos en Informe de Resultados de análisis, expedido por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).										
	Densidad	<u>1.10 g/ml</u>	<u>1.03 g/ml</u>										
Viscosidad	<u>1754.7 Centipoises</u>	<u>308.8 Centipoises</u>											
De los resultados anteriores, se desprende que si bien por cuanto al grado de Finura para la partida PINTURA VINIL ACRÍLICA: SUBPARTIDAS No. 1,2,3,10,13,14,15 el valor obtenido es mayor al solicitado por la Convocante, los valores deben ser iguales o superiores a los solicitados por la Convocante en el Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" en todas las Subpartidas que integran la Partida No. 1 PINTURA.													
Aunado a lo anterior, no cumple con la Carta de apoyo de Fabricante solicitada en el Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante", numeral 19, Formato P; toda vez que la Convocante se encuentra imposibilitada para evaluar dicho documento respecto de su contenido, el cual fue comprobado por la Convocante desprendiéndose que la persona que supuestamente lo expide no cuenta con las facultades para emitirlo y por lo tanto, no reconoce la firma ni el contenido del mismo.													
Por lo anteriormente expuesto y fundado el Licitante no cumple técnicamente al no acreditar las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante establecidas en el Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" y al no cumplir con la documentación requerida en el Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante", Formato P, de las Bases que rigen el presente procedimiento; motivo por el cual la propuesta no reúne las condiciones, técnicas requeridas por la Universidad.													





COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	Cumple con la documentación legal solicitada en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 1 PINTURA; por lo que toda vez que la propuesta que ofertó el precio más bajo de la partida no es susceptible de adjudicación, conforme al criterio de evaluación establecido en Bases, Apartado V "Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos", numeral 3, se evaluó la propuesta que le sigue en precio, resultando ésta solvente, motivo por el reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.
PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No.1 PINTURA; no obstante que el Licitante cumple técnicamente, la propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, al resultar solvente la proposición que le sigue en precio a la más baja de la partida.

PARTIDA No. 3-2da.V.- HERRAMIENTAS:	
EMPRESA	OBSERVACIONES
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 3-2da.V HERRAMIENTAS, además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.

PARTIDA No. 4-2da.V.- EQUIPO DE SEGURIDAD:	
EMPRESA	OBSERVACIONES
JORGE PALMA MORETT	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 4-2da.V. EQUIPO DE SEGURIDAD-da-V, además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.

PARTIDA No. 10-2da.V.- REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS:	
EMPRESA	OBSERVACIONES
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No.10-2da.V REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS, además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.

PARTIDA No. 11-2da.V.- TABLAROCA:	
EMPRESA	OBSERVACIONES
LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 11-2da.V. TABLAROCA, además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.





COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 BIS, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica es de resolverse:

PRIMERO.- Se declaran desiertas las partidas No. 2-da.V. PLOMERÍA, No.8-da.V. HERRERÍA y No. 9-da.V. ALBAÑILERÍA.

SEGUNDO.- Se adjudica a la empresa:

EMPRESA	PARTIDA	MÍNIMO ADJUDICADO	MÁXIMO A SER EJERCIDO
LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	No.1 PINTURA	\$640,836.00.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 M.N.)	\$1, 602,090.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 3-2da.V HERRAMIENTAS.	\$321,308.56 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 56/100 M.N.)	\$803,271.41 (OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.)
JORGE PALMA MORETT	No. 4-2da.V EQUIPO DE SEGURIDAD.	\$185,750.82 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.)	\$464,377.06 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.)
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	No. 10-2da.V PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA.	\$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100)
LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	No. 11-2da.V TABLAROCA.	\$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100)

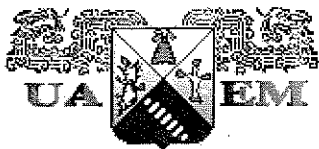
TERCERO.- En términos del Resolutivo Segundo y con fundamento en lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procédase a elaborar los Contratos abiertos respectivos, en los que deberá establecerse el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse para cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, debiendo hacer una descripción completa de los bienes con sus correspondientes precios unitarios.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2016 e iniciará su vigencia el **02 de mayo al 02 de diciembre de 2016** o hasta agotarse el presupuesto para cada una de las partidas, lo que ocurra primero.

CUARTO.- Los bienes quedarán a consignación de los proveedores adjudicados, quien deberá suministrarlos, de acuerdo a las necesidades de la Universidad, mediante orden de surtimiento que conste por escrito (pedido), durante la vigencia del contrato o bien hasta agotarse el presupuesto asignado para cada una de las partidas, lo que ocurra primero.

Para tal efecto, la entrega de los bienes se realizará de forma semanal, de manera que lo solicitado en una semana se entregará la próxima, salvo urgencias reales en las que el proveedor deberá surtir el material dentro de las veinticuatro horas siguientes contadas a partir de que surja la necesidad por parte de la Universidad.





COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



El contacto con el proveedor y la Universidad será indistintamente el Director de Mantenimiento y Conservación y/o la Directora de Recursos Materiales.

QUINTO.- El pago se efectuará en moneda de curso legal, con recursos del ejercicio fiscal 2016 de manera mensual y conforme al devengado de los bienes recibidos a satisfacción de la Universidad en el mes de que se trate.

SEXTO.- La Universidad aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) diario al millar para el caso que el proveedor adjudicado entregue los bienes en forma extemporánea y se aplicará sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada orden de surtimiento (pedido) emitido por la Universidad. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el pedido.

SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato correspondiente, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante fianza que deberá constituirse por el porcentaje del monto máximo total antes de I.V.A. del contrato que se determine, la cual deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del contrato y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la recepción de los bienes.

En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el párrafo anterior, el proveedor podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja el 10% (diez por ciento) del monto máximo total adjudicado sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento.

Lo anterior únicamente podrá ser válido cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** antes de I.V.A., de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública.

OCTAVA.- Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **GRUPO ALFALUX S.A. DE C.V., GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V., JORGE PALMA MORETT, LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.,** siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SANCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



*ABB

Página 8 de 8